



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVOCA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA Y FIRMA DEL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Y SE ATRIBUYE AL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Mediante resolución del Rector de 1 de junio de 2017, se efectuó delegación de las siguientes competencias en el Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, en el ámbito del personal docente e investigador:

- Licencias, permisos y vacaciones
- Convocatorias de formación de personal y admisión y resolución de permisos y licencias relacionadas con la formación
- Convocatorias y concesión de ayudas a la formación
- Reconocimiento de trienios y servicios previos

Asimismo, se efectuó delegación de firma en el Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de los contratos laborales temporales del personal docente e investigador, así como de la firma electrónica para la presentación de solicitudes y realización de trámites vía telemática en el ámbito de su competencia.

Vista la Resolución del Rector de 26 de marzo de 2021, por la que se acepta la dimisión de D. José Manuel Barat Baviera como Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universitat Politècnica de València y se atribuyen las competencias de este Vicerrectorado a D. Eduardo Vendrell Vidal, Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 a 55 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, y haciendo uso de las facultades establecidas en los artículos 9 y 12 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este rectorado

**RESUELVE**

I. Revocar la delegación de competencia y de firma efectuada en el Sr. Vicerrector de Ordenación Académica establecidas en el apartado primero, letra b) y en el apartado segundo, letras a) y d) de la Resolución del Rector de 1 de junio de 2017, por la que se efectúa delegación de competencia y de firma en determinados órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València.

II. Delegar en el Sr. Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación las siguientes competencias, en el ámbito del personal docente e investigador:

Licencias, permisos y vacaciones.



Convocatorias de formación de personal y admisión y resolución de permisos y licencias relacionadas con la formación.

Convocatorias y concesión de ayudas a la formación.

Reconocimiento de trienios y servicios previos.

III. Delegar en Sr. Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación:

La firma electrónica para la presentación de solicitudes y realización de trámites vía telemática en el ámbito de su competencia.

La firma de los contratos laborales temporales del personal docente e investigador.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día 26 de marzo de 2021.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a 26 de marzo de 2021. El Rector. Francisco José Mora Mas.